

**ORDEN DE 27 DE FEBRERO DE 1992,
POR LA QUE SE EXCLUYE LA PROPILHEXEDRINA DE LA LISTA IV,
ANEXA AL CONVENIO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1971**

Dispone:

Primero.- Excluir de la Lista IV del anexo 1 del Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre, la sustancia N, -dimetilciclohexanoetilamina (conocida como propilhexedrina).

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de la presente Orden, las Entidades interesadas como fabricantes, importadoras, exportadoras o dispensadoras de la sustancia incluida en la disposición primera, quedarán exentas del cumplimiento de lo normado por el Real Decreto 2829/1977 y por la Orden de 14 de enero de 1981, en cuanto a exigencias legales para los productores psicotrópicos.

Tercero.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

